



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 de Julio de 2018.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.-Dispónese, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la reconversión del alumbrado público en los Barrios 40 viviendas Licitación 26/04, 25 viviendas Licitación 27/04 y UOCRA Licitación 79/04 y 75/04, comprendidos entre las calles Santo Domingo, Francia, Avenida Choya y Avenida Los Terebintos.

ARTÍCULO 2º.-Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

O R D E N A N Z A Nº 7107/18

Expte. C.D. Nº 3149-V-17
Autor: Concejal José Omar Vega.

SR. DANIEL GUSTAVO ZELAYA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
SR. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO